

Ciudad de Marion, IN (Marion Transita)

Adaptación razonable de las preguntas frecuentes de la ADA (FAQ)

Cambios a las reglas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 2015:

El Departamento de Transporte de los EE. UU. (DOT) ha revisado las reglas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Las reglas revisadas requieren que las organizaciones de transporte público realicen modificaciones y adaptaciones razonables a las políticas, prácticas y procedimientos para evitar la discriminación y garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

¿Qué hace una adaptación / modificación razonable?

Una modificación / acomodación razonable permitirá que una persona con una discapacidad utilice completamente los servicios de Marion Transita.

¿Cómo solicito una adaptación / modificación razonable?

Las personas con discapacidades pueden solicitar una modificación razonable de las políticas, prácticas y procedimientos de Marion Transita para adaptarse a una discapacidad de Marion Transita solicita que se haga una solicitud por escrito con anticipación utilizando el formulario de Solicitud de modificación razonable de Marion Transita.

¿Dónde obtengo un formulario de solicitud de adaptaciones razonables?

Hay varias formas de obtener un formulario de solicitud de adaptaciones razonables:

- Envíe un correo electrónico a: jedwards@cityofmarion.in.gov
- Envíe una solicitud por correo al Departamento de Tránsito de Marion, 520 East 6th Street, Marion, IN 46953
- Llame a la Oficina de Transporte de Marion al: (765) 668-4405

¿Qué sucede después de presentar mi solicitud de adaptación razonable por escrito?

Se enviará una respuesta por escrito dentro de los diez (10) días hábiles. La respuesta por escrito comunicará la decisión con respecto a la modificación razonable solicitada - acomodación, y la (s) razón (es) de la decisión.

¿Cuál es la base para aceptar o rechazar una solicitud?

Las solicitudes se revisan para determinar si la adaptación / modificación razonable proporciona un uso o acceso a los servicios de tránsito de MTS que el solicitante no tendría de otra manera. El enfoque de MTS está en la accesibilidad, en contraposición a la conveniencia.

El DOT ha prescrito cuatro (4) tipos de solicitudes de modificación o acomodación que se pueden denegar. Las solicitudes pueden rechazarse si:

1. Altera fundamentalmente la naturaleza del servicio, programa o actividad;

2. Crea una amenaza directa a la salud o seguridad de otros;
3. Da lugar a una carga financiera y administrativa indebida; o,
4. El solicitante aún podría utilizar completamente el servicio proporcionado por MTS sin la modificación.

¿Qué sucede después de presentar mi solicitud por escrito de modificación / adaptación razonable?

Se enviará una respuesta por escrito dentro de los diez (10) días hábiles. La respuesta por escrito comunicará la decisión con respecto a la acomodación razonable solicitada y la (s) razón (es) de la decisión.

¿Qué tipo de solicitudes se pueden atender?

A continuación, se muestran algunos ejemplos de adaptaciones que se pueden realizar para clientes con discapacidades:

1. Clientes que requieran medicación mientras están en tránsito o en un evento; esto incluye administración de insulina o la realización de un análisis de sangre por punción en el dedo;
2. Clientes que requieran alimentos relacionados con afecciones médicas, como una persona con diabetes que necesite un refrigerio con alto contenido de azúcar o una bebida cubierta para controlar el nivel bajo de azúcar en sangre;
3. Solicitud del cliente de detenerse delante o detrás de una parada de autobús debido a una obstrucción (por ejemplo, un automóvil estacionado o una construcción) cuando sea seguro hacerlo, ya sea para subir o bajar de un autobús;
4. Solicitud del cliente de embarcar antes que otros pasajeros que no estén discapacitados; o
5. Solicitud del cliente de una parada de conveniencia debido a la falta de cortes en las aceras o un camino accesible para viajar,

¿Qué tipo de solicitudes se rechazarán?

A continuación, se muestran algunos ejemplos de adaptaciones que se denegarán:

1. El cliente marca un autobús para que lo recoja entre paradas de autobús;
2. Solicitud del cliente de que el operador del autobús realice funciones de asistente de cuidado personal;
3. Solicitud del cliente de sujeción parcial de la silla de ruedas;
4. Solicitud del cliente de usar cinturón de regazo y hombro sin sujeción de silla de ruedas;
5. Abordar a un cliente cuyo animal de servicio no está bajo control; o,
6. Embarque de un cliente cuya silla de ruedas se utiliza para transportar únicamente Posesiones

¿Puedo solicitar una modificación / acomodación razonable en el autobús?

Se pueden realizar solicitudes a los operadores de autobuses si no puede realizarlas con anticipación. El servicio puede retrasarse si se considera su solicitud. Indique si ya ha realizado una solicitud por escrito. Es posible que el representante de Marion Transita deba confirmar la solicitud con las personas adecuadas.